

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

593 **ORDEN de 8 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre tramitación de subvenciones a la contratación de personal técnico por Entidades Asociativas del sector agrario.**

La orden de 26 de abril de 1986 publicada en el B.O.E. n.º 106 de 3 de mayo, contempla unas ayudas a la contratación de personal especializado en aspectos técnicos, administrativos y de gestión, por parte de Entidades asociativas agrarias; encomienda a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, la iniciación del trámite del expediente y, solicita la colaboración de la Dirección General de Investigación y Capacitación Agrarias.

En su virtud, vengo a disponer:

Artículo 1.º—La Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias, a través del Servicio de Industrias y Comercialización Agrarias, será el órgano encargado de la tramitación de los expedientes.

Artículo 2.º—Se encomienda a la Dirección Regional de Planificación y Asistencia Técnica, por medio de las Agencias del Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias, la difusión y promoción del programa.

Artículo 3.º—Las solicitudes deberán ajustarse al modelo que se incluye en el Anexo I, se presentarán en la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias antes del día 15 de mayo de cada año, acompañadas de los documentos requeridos en la mencionada orden.

Artículo 4.º—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Disposición Adicional.—El plazo límite de presentación de solicitudes para este año 1986, se fija a 30 de junio.

Murcia a 8 de mayo de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **José Luis Albacete Viudes**.

ANEXO I

DATOS DE LA ENTIDAD
(Formato realizado 210x297 mm.)

REINTEGRO

ILMO. SR.

D.....
 Presidente de.....
 de....., provincia de
 cuyos datos se detallan a continuación, solicita de V.I., le sean concedidas las ayudas para la contratación de don
 de profesión....., según la convocatoria establecida en la presente Orden.

I. DATOS DE LA ENTIDAD

- a) Nombre.
- b) Domicilio.
- c) Teléfono.
- d) Número de Identificación Fiscal.
- e) Productos y cantidades que comercializa al año.
- f) Balance de las dos o tres últimas campañas, en su caso.
- g) Cantidades aportadas para la contratación por la Entidad.
- h) Memoria justificativa de la contratación.
- i) Fotocopia del contrato.